



SEPR/02-16	Edición: 3(31/03/2020)	Pag. 1/10
-------------------	-------------------------------	------------------

CONCESIÓN DE AYUDAS, BECAS Y PREMIOS POR PARTE DE LA SEPR

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
M. Herranz / A. M. Romero / D. Pérez Vocales SEPR	Juan Diego Palma Secretaria General	Ricardo Torres Presidente SEPR



PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS, BECAS Y PREMIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (SEPR)

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer los criterios en cuanto a la concesión de ayudas, becas y premios por parte de la SEPR para potenciar la integración de jóvenes profesionales (hasta 35 años de edad) en el ámbito de la protección radiológica y colaborar con aquellos socios que se encuentren en situación de desempleo.

Anualmente, la Junta Directiva de la SEPR reservará una partida presupuestaria para estas actuaciones.

2. MODALIDADES

Se distinguen las modalidades siguientes:

- a) Ayudas dirigidas a socios de la SEPR: socios jóvenes y socios desempleados:**
 - a-1. Cuota gratuita para la participación en actividades organizadas por la SEPR.
 - a-2. Becas para la participación en actividades organizadas por otras entidades.
 - a-3. Cuota gratuita para socios jóvenes a los congresos organizados por IRPA.

- b) Ayudas dirigidas a jóvenes que publiquen sus trabajos en la revista RADIOPROTECCIÓN:**
 - b-1. Cuota de inscripción gratuita a la SEPR por un año.
 - b-2. Inscripción gratuita al Congreso bienal de la SEPR.

- c) Ayudas dirigidas a organizadores de eventos en el ámbito de la protección radiológica:**
 - c-1. Premio al mejor trabajo para un joven participante.
 - c-2. Bolsa de viaje para un joven participante.
 - c-3. Cuota de inscripción para un joven participante.

En situaciones excepcionales, la SEPR podrá conceder dos ayudas a una misma actividad, atendiendo a su alcance.

También se asignará uno o varios premios a los mejores trabajos en el ámbito de la protección radiológica presentados en el Congreso Bienal de la SEPR. En este caso, el número y montante de los premios se acordará entre la Junta Directiva de la SEPR y los Comités organizador y científico del Congreso.

Los importes de los premios/becas estarán sujetos a la retención legal existente en ese momento.



3. SOLICITUD

Modalidad a):

a-1. Cuota gratuita a actividades organizadas por la SEPR

De manera general, en todas las actividades científicas organizadas por la SEPR, se reservará una inscripción gratuita para un socio joven o desempleado. Los interesados deberán cumplimentar la *Ficha de solicitud* del ANEXO 1 y enviarla a vicepresidente@sepr.es. Los plazos se informarán en la página WEB de la SEPR junto con la convocatoria de cada actividad.

a-2. Becas para la participación en actividades organizadas por otras entidades

Se establecerá una convocatoria anual de ayudas para la participación de socios jóvenes o desempleados en actividades científicas no organizadas por la SEPR en el ámbito de la protección radiológica. Para la solicitud de una beca los interesados deberán enviar la *Ficha de solicitud* del ANEXO 1 debidamente cumplimentada a vicepresidente@sepr.es. Las ayudas se concederán para actividades a realizar en los 6 meses posteriores a la solicitud. El periodo de presentación de solicitudes será todo el año y habrá una fecha de resolución trimestral. Dichas fechas, junto con el número de ayudas y el importe de las mismas serán específicas de cada convocatoria anual y se informarán en la página WEB de la SEPR.

a-3. Cuota gratuita para socios jóvenes a los congresos organizados por IRPA

La SEPR ofrecerá una inscripción gratuita para socios jóvenes a los congresos europeos de IRPA y el congreso internacional de IRPA. Los interesados deberán cumplimentar la *Ficha de solicitud* del ANEXO 1, enviarla a vicepresidente@sepr.es y tener aceptada la presentación de un trabajo original al congreso. El plazo se indicará en la WEB de la SEPR de acuerdo a los establecidos por IRPA en cada caso.

Modalidad b):

b-1. Cuota de inscripción gratuita a la SEPR por un año

Los jóvenes, socios o no socios de la SEPR, que tengan interés en divulgar sus trabajos científicos y profesionales en el sector de la Protección Radiológica, podrán enviar sus artículos al Comité Científico de la revista RADIOPROTECCIÓN siguiendo las normas de publicación en ella establecidas y, en caso de ser aceptados por este Comité, el autor principal (de edad hasta 35 años) se podrá beneficiar de la cuota de inscripción a la SEPR gratuita por un año. Esta ayuda sólo puede recibirse una vez.



SEPR/02-16	Edición: 3(31/03/2020)	Pag. 4/10
------------	------------------------	-----------

b-2. Inscripción gratuita al Congreso bienal de la SEPR

El mejor de los trabajos seleccionado por el Comité Científico de la revista de entre los publicados por jóvenes (autor principal), será premiado con una inscripción gratuita al Congreso bienal de la SEPR. El intervalo de tiempo considerado será el comprendido entre dicho congreso y el anterior congreso bienal de la SEPR.

Modalidad c):

Los organizadores de eventos en el ámbito de la protección radiológica que estén interesados en solicitar una ayuda de la SEPR deben cumplimentar la *Ficha de solicitud* del ANEXO 2, y enviarla a vicepresidente@sepr.es antes del 1 de diciembre del año anterior a la celebración de la actividad para que sea compatible con la preparación de los presupuestos anuales de la Sociedad. Serán objeto de financiación los conceptos indicados en el apartado 2 c. Se priorizarán las solicitudes de actividades co-organizadas por la SEPR o por sus socios colaboradores.

Los solicitantes tendrán que ser socios de la SEPR.

Los organizadores deberán divulgar la contribución de la SEPR incluyendo el logo de la SEPR como colaborador en la publicidad del evento.

4. CONCESIÓN

Modalidades a-1) y a-2) para la asistencia a cursos, jornadas y congresos

El beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Socio de la SEPR: joven o desempleado.
- Si se trata de un congreso, se requerirá la presentación de la aceptación de un trabajo original, que posteriormente deberá publicar en RADIOPROTECCIÓN.
- En cualquier caso, el becado elaborará *a posteriori* una pequeña reseña del evento (100 - 150 palabras) que pueda ser publicado en la web de la SEPR o en RADIOPROTECCIÓN incluyendo: fotografía y aspectos destacados del curso/jornada.

De entre las solicitudes recibidas en *tiempo y forma*, la Junta Directiva, establecerá la concesión de la ayuda solicitada basándose en los siguientes criterios y según la documentación aportada:

- Información contenida en el CV adjunto a la solicitud.
- Información contenida en la carta de motivación adjunta a la solicitud.
- Documentación justificativa suministrada

Si hubiese más solicitudes que las becas que la SEPR haya decidido conceder, se procederá de la siguiente manera y en el siguiente orden:



Para cursos y jornadas:

- Primará la situación profesional, en el siguiente orden: parado, estudiante, en activo.
- En igualdad de condiciones, si se trata de personal en el paro, se primará aquella situación de más larga duración.
- En igualdad de condiciones, si se trata de personal en activo, se valorará el alineamiento de su actividad profesional con la actividad para la que se solicita ayuda y la motivación para realizar la actividad.
- En igualdad de condiciones, se valorará en el CV: formación en PR y experiencia en PR.

Para congresos

En el caso de solicitud de beca para la asistencia a un congreso se valorará, en primer lugar,

- Primará la situación profesional, en el siguiente orden: estudiantes sin retribución económica, parado (primando la situación de más larga duración), en activo.
- La innovación, aplicación y relevancia para la protección radiológica del trabajo presentado.
- La motivación para asistir a la actividad en cuestión.
- En igualdad de condiciones, se valorará en el CV: formación en PR, y experiencia en PR, así como otros aspectos adicionales: estar en posesión del título de doctor, artículos publicados y proyectos de investigación.

Modalidad a-3) para la asistencia a congresos internacionales y europeos organizados por IRPA

El beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Socio joven de la SEPR.
- Envío a la SEPR de la aceptación de la presentación de un trabajo original, que posteriormente deberá publicar en RADIOPROTECCIÓN.
- Elaboración de una pequeña reseña del evento (100 - 150 palabras) que pueda ser publicado en la web de la SEPR o en RADIOPROTECCIÓN incluyendo: fotografía y aspectos destacados del congreso.

De entre todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Junta Directiva, establecerá la concesión de la ayuda solicitada basándose en los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- Primará la situación profesional, en el siguiente orden: estudiantes sin retribución económica, parado (primando la situación de más larga duración), en activo.
- La innovación, aplicación y relevancia para la protección radiológica del trabajo presentado.



- La motivación para asistir a la actividad en cuestión.
- En igualdad de condiciones, se valorará en el CV: formación en PR, y experiencia en PR, así como otros aspectos adicionales: estar en posesión del título de doctor, artículos publicados y proyectos de investigación.

Modalidad b-1) para la exención de cuota de inscripción a la SEPR por un año

El beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener un máximo de 35 años.
- Ser el autor principal de un artículo científico enviado a la revista RADIOPROTECCIÓN que sea aceptado por el comité científico para su publicación.
- Esta beca sólo podrá ser otorgada una vez por persona.

Modalidad c) para la organización de eventos en el ámbito de la Protección Radiológica

De entre las solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Junta Directiva, en colaboración con la Comisión de Actividades Científicas, establecerá la concesión de la ayuda solicitada basándose en los siguientes criterios:

- Sectores de la SEPR beneficiados por la actividad.
- Participación de la SEPR en el desarrollo de la actividad.
- Actividades organizadas por IRPA.

En todas las modalidades, un socio podrá recibir una única ayuda por año.

5. RESOLUCIÓN

La SEPR comunicará a los solicitantes la resolución final tomada en Junta Directiva a través de su Vicepresidente por correo electrónico.



Anexo 1

FICHA DE SOLICITUD DE BECA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS



PE/SEPR/01-16	Edición: 3 (31/03/2020)	Pag. 8/10
---------------	-------------------------	-----------

**FICHA DE SOLICITUD DE BECA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS.**

Solicitante:			
Fecha de nacimiento:			
Nº de socio de la SEPR:			
Situación laboral*	<input type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Desempleado
Nombre de la actividad:			
Organizador:	<input type="checkbox"/> SEPR	<input type="checkbox"/> IRPA	<input type="checkbox"/> Otro (especificar):
Tipo de actividad	<input type="checkbox"/> Curso	<input type="checkbox"/> Jornada	<input type="checkbox"/> Congreso**
Objetivo de la actividad			
Fecha de celebración:			
Lugar de celebración			
Presenta trabajo	<input type="checkbox"/> Oral	<input type="checkbox"/> Póster	<input type="checkbox"/> No
Sectores de la SEPR beneficiarios de la actividad:			
Medicina y salud pública			<input type="checkbox"/>
Investigación y docencia			<input type="checkbox"/>
Industria, energía y medio ambiente			<input type="checkbox"/>
Actividades técnicas y comerciales			<input type="checkbox"/>
Regulación y normativa			<input type="checkbox"/>
Tipo de ayuda solicitada	<input type="checkbox"/> Cuota gratuita	<input type="checkbox"/> Beca	
Importe solicitado (€)***			

* Adjuntar breve Curriculum Vitae y carta de motivación para atender al evento

** Si se trata de un congreso, se deberá de presentar adjunta la aceptación del trabajo.

*** Los importes del premio/beca estarán sujetos a la retención legal existente en ese momento

Fdo.: _____

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Enviar a vicepresidente@sepr.es



Anexo 2

FICHA DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS



PE/SEPR/01-16	Edición: 3 (31/03/2020)	Pag. 10/10
---------------	-------------------------	------------

FICHA DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS.

Solicitante:			
Nombre de la actividad:			
Tipo de actividad	<input type="checkbox"/> Curso	<input type="checkbox"/> Jornada	<input type="checkbox"/> Congreso
Objetivo de la actividad			
Fecha de celebración:			
Lugar de celebración			
Sectores de la SEPR beneficiarios de la actividad:			
Medicina y salud pública			<input type="checkbox"/>
Investigación y docencia			<input type="checkbox"/>
Industria, energía y medio ambiente			<input type="checkbox"/>
Actividades técnicas y comerciales			<input type="checkbox"/>
Regulación y normativa			<input type="checkbox"/>
Concepto que se desea financiar	<input type="checkbox"/> Premio al mejor trabajo de un joven	<input type="checkbox"/> Bolsa de viaje para un joven	<input type="checkbox"/> Cuota de inscripción para un joven
Importe solicitado (€)			
El solicitante deberá detallar los criterios que se prevé aplicar para la selección y adjudicación de las ayudas			

* Los importes del premio/beca estarán sujetos a la retención legal existente en ese momento

Fdo.: _____

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Enviar a vicepresidente@sepr.es